

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150355

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150355** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 9 de noviembre de 2015 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con Carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **SA-019GYR047-T103-2015** Electrónica, con una vigencia a partir del 9 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$19,668,927.02** (diecinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 02/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2015005090 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150355

I.3.- Por oficios número 09538461 1800/2015005214 de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y 09538461 1810/2015005255 de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto ambos de “**EL INSTITUTO**”, se solicitó la elaboración del presente convenio modificatorio, en razón de que el contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumo; documentos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de representante de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la clave siguiente:

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 5482 00 00	19.98%	\$3,929,941.94

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” en la misma fecha, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto total de medicamentos de la clave 010 000 5482 00 00 la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
 MODIFICATORIO
 N° 1 (UNO)
 AL CONTRATO
 U150355

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$23,598,868.96

(VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

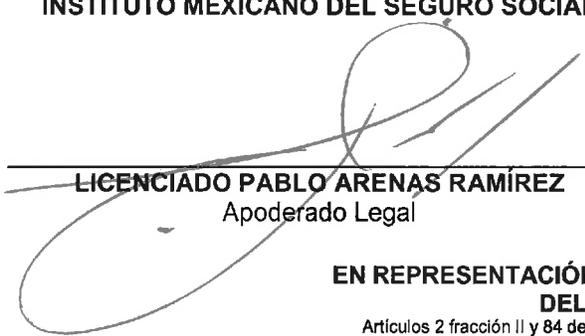
CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
 GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.


 LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
 Apoderado Legal


 MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
 Apoderado Legal

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
 DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público


 JOSÉ MANUEL LOTFESO
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/UEAC/PDA


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150355

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Y

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000019855-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

Elaboración:

28/02/2015

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053001

\$ 19,129,616,668.32
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 15090

RESPONSABLE (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,682,601.3	1,683,126.4	1,563,287.9	1,632,783.3	1,316,099.1	1,139,802	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 19,857,004,266.49

ESTADO DE CALIFICACION
 17/02/2015

ANEXOS 170-009-001
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150355

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



*Lic. Ayuso
Lic. Martínez*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



REVISADO
30 NOV 2015
DIVISION DE CONTRATOS

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015005 2 5 5

LIC. AIDA AGUILERA LOPEZ
Titular de la División de Contratos
Presente.-

*Lic. Ayuso } Análisis
Lic. Martínez } Atención AAL*

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/20155214, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por esta Coordinación de Control de Abasto, solicito se sustituya la información del importe de la ampliación, así como siguiendo sus sugerencias de la agrupación por número de contrato.

Derivado de lo anterior, a continuación relaciono la información:

U140313	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$7.45	3,247,864	649,572	4,839,311.40
U140332	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$4.06	1,036,384	207,276	841,540.56
U140338	010	000	2135	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 30 ML (2 MG/ML).	\$14.59	304,652	60,930	888,968.70
U140338	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111	780,856.31
U140338	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$44.96	252,412	50,482	2,269,670.72
U140338	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500 ML.	\$90.67	45,160	9,032	818,931.44
U140474	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,772	542,354	10,521,667.60
U140501	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$38.30	722,864	144,572	5,537,107.60
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489	4,622,323.29

ANEXOS

Y



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500

Clave	Subclase	Clase	Subclase	Clase	Subclase	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Cantidad de Plazas	Importe de la Adquisición
U140510	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000.00
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	8,308,234	1,660,646	44,007,119.00
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$9.15	3,472,028	694,405	6,353,805.75
U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	\$179.15	71,735	14,347	2,570,265.05
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$7.71	6,584,458	1,316,891	10,153,229.61
U140731	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$597.42	137,081	27,416	16,378,866.72
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$716.90	57,464	11,492	8,238,614.80
U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$31.73	742,895	148,579	4,714,411.67
U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5	\$115.32	83,455	16,691	1,924,806.12
U140752	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,415.78
U150081	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415.00
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	\$15.79	29,416	5,883	92,892.57



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500 2 5 5 - -

U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$296.01	6,026	1,205	356,692.05
U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,824.65
U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,610.78	511	102	164,299.56
U150209	010	000	1277	00	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G. CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	\$11.82	45,079	9,015	106,557.30
U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	\$29.19	3,279	655	19,119.45
U150216	010	000	4155	01	00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE	\$1,433.59	23	4	5,734.36
U150216	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$121.70	53,670	10,734	1,306,327.80
U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.09	3,628	725	1,327,540.25
U150216	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5	\$464.99	2,572	514	239,004.86
U150216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850.08

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500 5 7 5 5 - -

Clave	Car	Car	Exp	U	U	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	C. Mod. de los artículos	Importancia
U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,964.50
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600.00
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,941.94

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL BARRETO OLMOS
Titular

C.C.P.
- Lic. Miguel Angel Dueñas.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
*Copia enviada a través del SICG

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/ALF

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Glория y Paty: Elaborar convenio
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5214

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

Lic - Martinez } Analisis
Lic - Ayuso } Atencion
Lic. Martinez 10
Lic. Ayuso 11
AAC

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	\$179.15	71,735	14,347	2,570,265
U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,610.78	511	102	164,300
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	\$15.79	29,416	5,883	92,893
U150209	010	000	1277	00	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	\$11.82	45,079	9,015	106,557
U140474	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,772	542,354	10,521,668
U140338	010	000	2135	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	\$14.59	304,652	60,930	888,969
U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	\$29.19	3,279	655	19,119
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600

ANEXOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 01214 - -

Contrato	UOM	GCN	Esp	Un	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140332	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$4.06	1,036,384	207,276	841,541
U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$31.73	742,895	148,579	4,714,412
U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,965
U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5	\$115.32	83,455	16,691	1,924,806
U140313	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$7.45	3,247,864	649,572	4,839,311
U150216	010	000	4155	01	00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	\$1,433.59	23	4	5,734
U140338	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111	780,856
U140510	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000
U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,825
U140501	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$38.30	722,864	144,572	5,537,108
U140752	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,416



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 1 4 - -

5

PaH

5

P

P

5

3

2

3

4

4

2

U150216	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$121.70	53,670	10,734	1,306,328
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489	4,622,323
U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.09	3,628	725	1,327,540
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$7.71	6,584,458	1,316,891	10,153,230
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	8,303,234	1,660,646	44,007,119
U150216	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5)	\$464.99	2,572	514	239,005
U140338	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$44.96	252,412	50,482	2,269,671
U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$296.01	6,026	1,205	356,692
U140338	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500 ML	\$90.67	45,160	9,032	818,931
U140731	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$597.42	137,081	27,416	16,378,867
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$716.90	57,464	11,492	8,238,615
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,942
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$9.15	3,472,028	694,405	6,353,806



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 24 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500

Contrato	Sub	Obj	DF	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de Pliegos Ampliar	Importe de la Ampliación
U150081	040	000	2613	00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415
U150216	040	000	5351	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO
Titular

- C.C.P.
 - Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - Lic. Miguel Angel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barrera Cimos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 - Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)
 *Copia enviada a través del SICGC

BO/MADH/ARMZ/OPHY/AIAF

México D.F. a 24 de noviembre de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO
P R E S E N T E**

AT,N

LIC. GABRIEL BARRETO OLMOS

Titular

En contestación a su amable oficio número 095384611810 / 2015005090 solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 de la LAASSP para el año 2015 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

CONTRATO	GPO	GEN	CLAVE	DIF	VAR	DESCRIPCION	PIEZAS CONTRATADAS	PRECIO DE COMPRA	PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE CAPSULA DE 12.5 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	2,047	\$ 9,608.66	409	\$ 3,929,941.94

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiendoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MARIA ANGELICA OLVERA PEREDO
Representante legal
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

12:30 AM

*RECIBO
24/NOV/15*

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

IN TEXT



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 20 NOV 2015

Oficio No. 09538461.1810/2015009 000

C. MARÍA GABRIELA RICARDEZ ROMERO
Representante Legal de la Empresa
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Presente.-

Recibi original

20 nov 2015

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 5º de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U150216 010 000 4155 00 00	CONTIENE: MAMPULAS CON 100 CÁPSULAS DE HORMONA FOLICULOESTEREAZONA (HFE) EN ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	4155		\$5,734.36
U150216 010 000 4300 00 00	CONTIENE: MAMPULAS CON 100 CÁPSULAS DE TOLTERODINA ZINCO EN ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	4300		\$306,327.80
U150216 010 000 4446 00 00	CONTIENE: MAMPULAS CON 100 CÁPSULAS DE VINDRELINA CAPSULA CASI DURA (CONTIENE) EN ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	4446		\$1,527,540.25
U150216 010 000 5200 00 00	CONTIENE: MAMPULAS CON 100 CÁPSULAS DE POLITROPINA BETA (POLITROPINA BETA) EN ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	5200		\$239,004.86
U150355 010 000 5482 00 00	CONTIENE: MAMPULAS CON 100 CÁPSULAS EQUIVALENTE A 2.5 MG DE SUNITINIB EN ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	5482		\$3,929,941.94

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 20 NOV 2015
Oficio No. 09538461-1810/201500

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en su caso el área médica normativa correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Gabriel Barreto Ochoa
Titular

C.C.P.

- Mtro. José Manuel Lotte Soto.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto

*Copia enviada a través del SICGC

MADH/AR/OPHV/AR



Y